

Sección ordinaria en 1ª convocatoria celebrada el día 29 de Noviembre de 1950

Discusión y aprobación del Presupuesto Ordinario
 para el año 1951

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Antonio Eliseo

Concejales

D. Alfonso Valero

D. José M.ª Rivera

D. Aquilino Laguna

Concejales

D. Juan Espinal

D. José M.ª Contel

D. José Herrero

D. Jesús Murria

D. Julián Asensio

D. Manuel Blasco

Secretario

D. Daniel Canucha

Personal -

Dedicar un Mausoleo

en el Cementerio de esta

Ciudad al Excmo. Sr. Go-

bernador Civil D. Manuel

Pizarro Cenjor -

En la S.H. Abnegada y Mártir Ciudad de Beniel a veintinueve
 de Noviembre de mil novecientos cincuenta, siendo las veinte horas, se reunieron en
 el Salón de Actos Públicos de esta Casa Consistorial los señores expresados al margen
 que constituyen el Ayuntamiento al objeto de celebrar la correspondiente sesión or-
 dinaria plenaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
 Antonio Eliseo Arraiza.

Declarada abierta la sesión de orden de la Presidencia, se dio lectura al ac-
 ta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio lectura a los acuerdos adoptados por la Comisión Mu-
 nicipal Permanente, desde la última sesión plenaria celebrada, acordándose
 quedar enterados de los mismos y prestarles su ratificación.

Arimismo se dio cuenta de la propuesta del Tribunal calificador del Con-
 curso-oposición celebrado el día 18 de Noviembre anterior para cubrir en
 propiedad una plaza de mampostero, otra de Albañil, y dos de peones
 de la Brigada de Obras, aceptando el Pleu la misma y en su virtud
 nombrar para dichas plazas en propiedad a Fermín Durban Martín,
 Alfonso Muñoz Navarro, Tomás Martín Gascual y José Gastón Gómer
 respectivamente.

A continuación la Presidencia da lectura a la siguiente moción:-
 "Al Excmo. Ayuntamiento.- El que suscribe Alcalde Presidente de este Excmo.
 Ayuntamiento, tiene el honor de someter a la consideración de V.E. lo si-
 guiente:- El día 18 de Octubre de 1949, al celebrarse los actos de imposición
 de la Medalla de Oro de la Ciudad y entrega del Título de Hijo Adopti-
 vo al Excmo. Sr. Don Camilo Alonso Vega, surgió la idea de hacer al-
 go en obsequio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia Don Ma-
 nuel Pizarro Cenjor, hombre austero, activísimo y gran valedor en pro
 de los intereses tirolenses.- Y como según manifestación propia, no
 tiene otra aspiración que la que reposen sus restos en nuestro Ce-
 menterio, me parece oportuno llegado el momento de que la Corpo-
 ración, correspondiendo a sus modestas pretensiones, le dedique
 un Mausoleo en el mejor sitio de dicho lugar sagrado, en aten-
 ción a sus relevantes méritos; y la Corporación haciendo en un
 todo suya la moción de la Alcaldía, acuerda por aclamación

encomendar a la Sección de Arquitectura el estudio necesario para ello, y que por esta se fije el lugar de su emplazamiento, exenta dicha construcción de toda tributación de impuestos municipales tanto presentes como futuros.

Rotular las calles de esta Capital que carecen de denominación -

Concedido el informe de la Comisión de Fomento en relación con la rotulación de las calles de esta Capital que carecen de denominación y de la modificación de otras, se acuerda prestarle su aprobación y solicitar la correspondiente autorización de la Dirección General de Administración Local para la ejecución del presente acuerdo.

Concertar con la Caja de Ahorros, una cuenta de Tesorería importante 300.000 ptas.

A continuación se acuerda, previo informe y a propuesta del Sr. Interventor de fecha 24 de Noviembre último, aprobado por la Comisión de Hacienda en sesión del mismo día, concertar con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, una cuenta de Tesorería importante 300.000 pesetas, con cargo al 2.º Presupuesto extraordinario "Aguas de Cande", el cual asciende a la cantidad de 2.038.750 pesetas, al amparo de lo dispuesto en el apartado B) del artículo 334 del Decreto de Ordenación de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, expidiéndose la correspondiente certificación del presente acuerdo para su remisión en unión de la oportuna solicitud, a la Dirección de la citada Entidad de la Caja de Ahorros.

Aprobar la Moción de la Comisión de Hacienda referente a las Ordenanzas de exacciones municipales que han sido modificadas para el año 1951.

Asimismo fue aprobada la Moción de la Comisión de Hacienda referente a las Ordenanzas de exacciones municipales que han sido modificadas para el año 1951, siendo como sigue:

"Al Ayuntamiento.- La Comisión de Hacienda que suscribe ha examinado las vigentes Ordenanzas de exacciones municipales aprobadas por la Corporación en 12 de Septiembre de 1949 y por la Delegación de Hacienda en 19 de Noviembre del mismo año, y tiene el honor de proponer a V.E. la vigencia de las mismas para el año 1951 y sucesivos, mientras no se introduzca modificación alguna.- A su vez, también tiene el honor de proponer a la aprobación de V.E. aquellas que han sufrido modificación, bien en su Ordenanza, bien en su tarifa, para regir durante el año 1951 y sucesivos, las cuales una vez aprobadas por V.E. deberán exponerse al público durante el plazo de quince días y transcurrido estos, someterlas a la aprobación también del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.- Durante dicho plazo podrán presentarse las reclamaciones en este Ayuntamiento para ante dicha Delegación, por los habitantes de este término municipal y demás interesados de acuerdo con lo establecido en el Decreto de veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y seis.

Relación de las Ordenanzas y Tarifas que se someten a la aprobación de V.E. por haber sufrido modificación

Ordenanza y Tarifas	nº 16.	- Inspección sanitaria de carnes, frutas, etc.
id.	id. nº 20 y 22.	- Recogida de basuras, y servicio de Mataderos
id.	id. nº 23.	- Alcantarillado
id.	id. nº 49.	- Participaciones y recargos en la Contribución Industrial y de Comercio del Estado y otras contribuciones del mismo.
id.	id. nº 50.	- Bebidas.
id.	id. nº 51.	- Carnes, cara, pescados, etc.
id.	id. nº 52.	- Solares sin edificar.
id.	id. nº 52 bis.	- Solares edificados y sin edificar
id.	id. nº 55.	- 10% sobre las cuotas del Tesoro de la Contribución Urbana, Industrial, etc.
id.	id. nº 56.	- Prestación personal y de transportes.

Establecer algunos recargos especiales.

Asimismo se acordó hacer uso de la facultad que confiere a los Ayuntamientos el artículo 167 del Decreto de Ordenación de las Haciendas Locales, en sus letras A. y B. y en consecuencia establecer el recargo especial del 10 por 100 sobre las cuotas del Tesoro de la contribución Urbana, Industrial y de Comercio y el recargo equivalente al anterior sobre las cuotas de la contribución de Utilidades a que se refiere el art.º 62 de dicha Ley, a cuyo efecto se solicitará del Ministerio de Hacienda, por conducto de esta Delegación la autorización precisa de acuerdo con lo determinado en el artículo 171 de dicha Ordenación. Igualmente se acordó establecer el 0'25 por 100 del valor corriente en venta para todos los solares del término municipal ajustándose a los preceptos consignados en el art.º 169 de la expresada Ley, estableciéndose los anteriores recargos especiales con el exclusivo fin de atender a los servicios de intereses y amortización del empréstito de 2.000.000 de pesetas concertado con el Banco de Crédito Local de España, importando cada anualidad 120.625'16 pesetas, según el cuadro de amortización e intereses aprobado por dicho Banco, comenzando la primera anualidad el 1.º de Julio del año actual y que terminará en igual fecha del año 1980.

Quedan enterados de haber puesto a disposición de este Ayuntamiento el Banco de Crédito Local la cantidad de 200.000 ptas. de la Cuenta de Tesorería, en el Banco Aragón

Queda enterada igualmente la Corporación de haber puesto a disposición de la misma el Banco de Crédito Local, la cantidad de 200.000 pesetas de la Cuenta de Tesorería que tiene abierta a disposición de este Ayuntamiento en la Sucursal del Banco de Aragón en esta Capital.

Trévise lectura de los correspondientes capítulos y artículos, la Corporación apro-

60' por unanimidad el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1951, arrojando este las siguientes cifras:

Presupuesto de Gastos

Capítulos	Conceptos	Reservas. Cts.
1	Obligaciones generales	1.123.079'98
2	Representación municipal	43.000 "
3	Vigilancia y seguridad	147.742'40
4	Policia urbana y rural	159.238 "
5	Recaudación	182.127 "
6	Personal y material de oficinas	447.593'94
7	Salubridad e higiene	433.702'86
8	Beneficencia	77.108'84
9	Asistencia social	62.962'05
10	Instrucción pública	166.850'80
11	Obras públicas	257.500' "
12	Montes	15.700 "
13	Fomento de los intereses comunales	70.000 "
18	Imprevistos	5.000 "
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		<u>3.191.605'87</u>

Presupuesto de Ingresos

1	Rentas	35.588'78
2	Aprovechamiento de bienes comunales	55.000 -
3	Subvenciones	-
4	Servicios municipalizados	200.250 -
5	Eventuales y extraordinarios	46.481'49
6	Arbitrios con fines no fiscales	83.600 -
7	Contribuciones especiales	28.000 -
8	Derechos y tasas	1.108.250 -
9	Quotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	1.235.500 -
10	Imposición municipal	383.500 -
11	Multas	15.435'60
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>3.191.605'87</u>

Resumen

Importan los Gastos por todos conceptos	3.191.605'87
id. los Ingresos id. id.	3.191.605'87

Asimismo quedó acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Thto. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que en contra del mismo puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que determinan las vigentes disposiciones.

Acuerdo sobre las derivaciones surgidas con motivo del préstamo de un millón de pesetas otorgado por el Banco de España en 1936, para la compra de aviones -

Para cuenta del expediente instruido por el betrado Acoror, en cumplimiento del acuerdo de la Corporación de fecha 30 de Octubre último sobre las derivaciones surgidas con motivo del préstamo de un millón de pesetas otorgado por el Banco de España en el año 1936 para la compra de aviones, la Corporación acuerda que sin perjuicio de continuar las debidas gestiones cerca del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para conseguir lo que en justicia procede, esto es, que no alcance responsabilidad económica alguna, ni a las Corporaciones ni a ninguno de los habitantes de Teruel, concedora de que se va a proceder judicialmente contra el que fue Alcalde de esta Ciudad, Don José Maicaz Lorente, el Ayuntamiento, en unión de la Excmo. Diputación provincial, se encargan desde esta fecha de atender a cuantos gastos se originen en ese pleito y a cuantas responsabilidades le puedan alcanzar al citado ex-Alcalde Don José Maicaz Lorente, facultando a la Alcaldía para que pueda ir librando, si fuese preciso, las cantidades que a este fin haya necesidad de adelantar, dando cuenta de todo ello a la Corporación para conocimiento y efectos consiguientes.

Manifiesta el Sr. Valero, se solicite la prórroga del disfrute de las parcelas del Monte "Binar Grande"

Terminado el orden del día, el Sr. Valero manifiesta que terminando el próximo mes de Febrero el plazo de los diez años que concede la Defutur de Montes para el disfrute de las parcelas del Monte "Binar Grande", que se encuentran adjudicadas a diversos braceros de esta localidad, convendría facultar a la Alcaldía para que gestionase la prórroga del disfrute de dicho aprovechamiento, a lo que informa la Alcaldía en el sentido de que en conversación sostenida con el Ingeniero Don Fernando Jaime, este le tiene manifestado, que con motivo de llevarse a cabo la repoblación forestal, algunas de estas deberán ser repobladas, pero que las que no resulten afectadas por dicha repoblación podrán ser puestas a disposición del Ayuntamiento para ser adjudicadas nuevamente, manifestando el Sr. Acoror su parecer, de que al solicitarse dicho aprovechamiento debe hacerse en la misma forma que se hizo anteriormente.

No habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman los señores concurrentes, conmigo el Secretario accidental de que certifico

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Manuel Blanco Julian Olmudi
Intermedios Pri la Borrell

Daniel

Sesion extraordinaria celebrada el dia 16 de Diciembre de 1950

Des. concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Antonio Elise

Concejales

D. Alfonso Valero

D. José M.^a Rivera

D. Aquilino Laguna

Concejales

D. Juan Espinal

D. Emilio Casero

D. José M.^a Couzel

D. José Herrero

D. Julián Arsenio

Secretario

D. Antonio Claramunt

Quedan sobre la Mesa escrito del

Suspector de Rentas y Exacciones

Aceptar la transacción elevada

por el P.^{to} del Circulo de Recreo

Euroleuse, en el pleito sobre

En la S.H. Abnegada y Martir Piedad de Cernel a dieciseis de diciembre de mil novecientos cincuenta, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salon de Actos Publicos de estas Casas Consistoriales los señores expresados al margen que constituyen el Ayuntamiento al objeto de celebrar esta sesion extraordinaria con arreglo a la orden que en la convocatoria se expresa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Elise Arraiza.

Declarada abierta la sesion de orden de la Presidencia, se dio lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acta que se fué lectura a la propuesta del Sr. Ingeniero Director de las obras de la traida de aguas para llevar a cabo las expropiaciones de terrenos en el termino municipal de Cande, con motivo de la captacion y conduccion del primer tramo de las mismas.

Se acuerda su aprobacion y hacer publico el acuerdo en forma reglamentaria.

Ex estudiado un escrito del Suspector de Rentas y Exacciones relacionado con los emolumentos a percibir por el mismo, acordándose dejar el mismo sobre la mesa para su posterior resolucian.

Leido que fué el escrito que eleva a esta Corporacion el Presidente del Circulo de Recreo Euroleuse, proponiendo una transaccion en el pleito que tiene promovido contra este Ayuntamiento por